



SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA



SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO
¡Juntos Adelante!

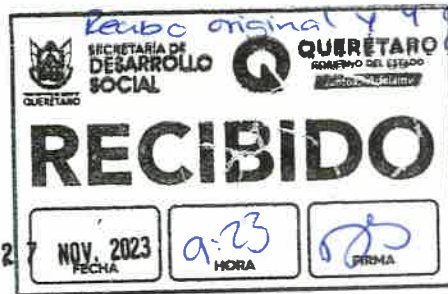
Sector: Central

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento.

Hoja no. 1 de 2

No. de auditoría: 2A006-23



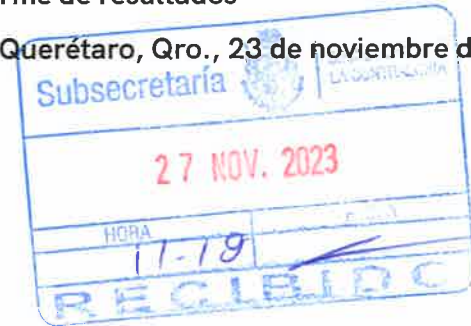
Secretaría de la Contraloría

Oficio No. SC/02457/2023

Auditoría: 2A006-23

Asunto: Informe de resultados

Santiago de Querétaro, Qro., 23 de noviembre de 2023.



Lic. Agustín Dorantes Lámbarri
Secretario de Desarrollo Social del Poder
Ejecutivo del Estado de Querétaro
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III- último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III- último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 14, 15, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracciones II, III, VI y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1 primer párrafo, 3 y 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracciones I y I.I-, 7 -fracción XI-, 7A -fracción I-, 8, 9 -fracciones II, IX y XVI-, 10 -fracción I- y 11 -fracciones III y XVIII- y 12 -fracción XII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y como resultado de la **auditoría financiera y de cumplimiento No. 2A006-23**, la cual tuvo por objeto de verificar y evaluar la correcta aplicación de los recursos ejercidos del **Programa de Desarrollo Social Alimentario en el Estado de Querétaro, ejercicio 2022**, de conformidad con la normatividad aplicable, realizada al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/01103/2023 el 14 de abril de 2023; se adjunta al presente el Informe de resultados.


En este sentido, derivado de la auditoría efectuada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización a la información y documentación proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se le informa que la

Sector: Central	Hoja no. 2 de 2
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento.
	No. de auditoría: 2A006-23

auditoría **concluyó sin observaciones**; no obstante, se proporciona el Informe que muestra el resultado y alcance de la revisión, así como **1 (una) recomendación**, la cual deberá contestarse mediante oficio dirigido a la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, **en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la recepción del presente.

Sin otro particular por el momento.

Protesto a Usted mis atenciones


Dr. en D. Oscar García González.
Secretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

- C.c.p. Mtro. Sergio Patiño Correa.**- Subsecretario de la Contraloría de Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Lic. Beatriz Magdalena León Sotelo.- Subsecretaria de Fomento al Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para actuación y seguimiento.
Lic. María Cristina Niño de Rivera Burgueño.- Directora de Fomento al Desarrollo Social de la Subsecretaría de Fomento al Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para actuación y seguimiento.
M. en M. Connie Gutiérrez Rosas Lima.- Directora de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.- Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría de Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Mtro. Martín Everardo Solís Neri.- Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

Expediente / Minutario

SPC/LAM/EABP/BSS/EMM/AMN


Sector: Central	Hoja no. 1 de 10
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento. No. de auditoría: 2A006-23

INFORME DE RESULTADOS

Sector:	Central.
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
Concepto de la auditoría:	Verificar y evaluar la correcta aplicación de los recursos ejercidos del Programa de Desarrollo Social Alimentario en el Estado de Querétaro.
Periodo revisado:	01 de enero al 31 de diciembre de 2022.
Fecha de inicio:	19 de abril de 2023.
Fecha de conclusión:	23 de noviembre de 2023.
Subsecretario de la Contraloría:	Mtro. Sergio Patiño Correa.
Director de Auditoría:	C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.
Jefa del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Financiero:	C.P. Beatriz Sandoval Segura.
Supervisora de auditoría:	C.P. Elizabeth Medina Maldonado.
Auditores:	C.P. Mariela Arias Santiago. C.P. Arturo García Blanco. Ing. Julio César Martínez Sánchez.



Sector: **Central**

Dependencia: **Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

Hoja no. **2 de 10**

No. de auditoría: **2A006-23**

Í N D I C E

PÁGINA

I.	Antecedentes.	3
II.	Período, objetivo y alcance de la revisión.	4
III.	Resultado del trabajo desarrollado.	5
IV.	Conclusión y recomendación.	8



Sector: Central

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento.

Hoja no. 3 de 10

No. de auditoría: 2A006-23

I. Antecedentes.

El artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Querétaro establece que la Secretaría de Desarrollo Social, es la dependencia encargada de coordinar por delegación del Gobernador del Estado, las políticas, programas y acciones del desarrollo social, correspondiéndole el despacho entre otros asuntos, de los previstos en las fracciones II y V que a la letra señalan lo siguiente:

"Artículo 35. (...)

- II. *Elaborar los programas de desarrollo social en el Estado, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública estatal relacionadas con la materia, de conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Querétaro.*
- V. *Diseñar las reglas de operación para la ejecución anual de los programas, en el ámbito de su competencia.*

En concordancia con lo anterior, el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en su artículo 2 establece que la Secretaría de Desarrollo Social es la encargada de coordinar las políticas, programas y acciones de desarrollo social en el Estado de Querétaro y tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro y demás ordenamientos jurídicos aplicables, así como los que le encomiende el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Por lo antes expuesto, a efecto de dar cumplimiento a estos mandatos, se publicó el 29 de abril de 2022 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el Acuerdo por el que se autoriza el Programa de Desarrollo Social Alimentario en el Estado de Querétaro, así como las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Alimentario en el Estado de Querétaro; en ese mismo sentido el 16 de septiembre de 2022 se publicó el Acuerdo por el que se modifica el acuerdo por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Alimentario en el Estado de Querétaro.

Programa de Desarrollo Social Alimentario en el Estado de Querétaro.

El Programa de Desarrollo Social Alimentario en el Estado de Querétaro tiene como objetivo general fomentar el acceso a la alimentación, generando oportunidades para aumentar la calidad de vida de la población mediante la entrega de paquetes alimentarios, con un cobertura en los 18 municipios del Estado de Querétaro, y cuya población objetivo son personas que presentan una o más carencias sociales y aquellas cuyo ingreso es inferior a la línea de pobreza por ingresos determinada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; o con carencia de acceso a la alimentación, por lo que será la Dirección de Fomento al Desarrollo Social, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien actúe como instancia ejecutora de dicho programa.

Sector: Central	Hoja no. 4 de 10
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento.
	No. de auditoría: 2A006-23

Finalmente, mediante oficio de modificación presupuestal 2022GEQ02281 del 22 de diciembre de 2022, signado por la [REDACTED] del Estado de Querétaro, informó la disponibilidad financiera en términos del artículo 6 de los Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones para llevar a cabo el Programa de Desarrollo Social Alimentario por un total de \$54,994,798.20 (cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil setecientos noventa y ocho pesos 20/100 M.N.).

Dicho lo anterior, la presente auditoría se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA), ejercicio 2023, de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, al amparo de la orden de auditoría número 2A006-23 contenida en el oficio número SC/01103/2023 del 10 de abril de 2023, dirigido al Lic. Agustín Dorantes Lámbarri, Secretario de Desarrollo Social de Querétaro del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Posteriormente, mediante el oficio número SC/SUB/DA/00594/2023 del 17 de noviembre de 2023 se citó a la reunión para el cierre de la auditoría, la cual se llevó a cabo el 23 de noviembre de 2023.

II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.

II.1 Periodo

La auditoría se inició el 19 de abril de 2023 y se concluyó el 23 de noviembre de 2023.

II.2 Objetivo.

Verificar y evaluar la correcta aplicación de los recursos ejercidos del Programa de Desarrollo Social Alimentario en el Estado de Querétaro, ejercicio 2022.

II.3 Alcance.

La auditoría se desarrolló tomando como universo los recursos ejercidos en el Programa de Desarrollo Social Alimentario en el Estado de Querétaro, ejercicio 2022, mismos que ascendieron a un importe total de \$54,994,798.20 (cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil setecientos noventa y ocho pesos 20/100 M.N.), información y documentación proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, siendo responsable del contenido de la misma. En ese sentido y con base en pruebas selectivas se determinó el siguiente alcance de revisión:

Sector:	Central	Hoja no. 5 de 10
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento. No. de auditoría: 2A006-23

Proyecto		Recurso			%
Número	Nombre	Aprobado	Ejercido	Revisado	Alcance
2022-00288	Programa de Desarrollo Social Alimentario	54,999,420.00	54,994,798.20	26,649,000.40	48%

Fuente: Oficios de autorización y de adecuación presupuestal números 2022GEQ00464 y 2022GEQ02281, facturas, notas de remisión y listados de entrega a beneficiarios del Programa de Desarrollo Social Alimentario en el Estado de Querétaro en archivo electrónico de Excel y PDF, información y documentación proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestro resultado sobre la correcta aplicación de los recursos ejercidos del Programa de Desarrollo Social Alimentario en el Estado de Querétaro, correspondientes al ejercicio 2022, determinándose lo siguiente:

III.1 Respecto a los procedimientos realizados.

De los recursos presupuestarios autorizados

- Se verificó que mediante los oficios de autorización y adecuación presupuestal 2022GEQ0046 y 2022GEQ02281 del 04 de abril y 22 de diciembre de 2022, respectivamente, la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro asignó una partida presupuestal por \$54,999,798.20 (cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil setecientos noventa y ocho pesos 20/100 M.N.) para la ejecución del proyecto número 2022-00288 denominado "Programa de Desarrollo Social Alimentario", de acuerdo a la propuesta registrada en el Banco de Proyectos del ejercicio 2022, así como a la disponibilidad financiera en términos del artículo 6 de los Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones.
- Se constató que para dar cumplimiento al Acuerdo por el que se autoriza el Programa de Desarrollo Social Alimentario en el Estado de Querétaro, publicado el 29 de abril de 2022, la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro suscribió 1 (uno) contrato por \$54,999,798.20 (cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil setecientos noventa y ocho pesos 20/100 M.N.) con el proveedor [REDACTED] mediante el cual se adquirieron 231,090 (doscientos treinta y un mil noventa) paquetes alimentarios para su otorgamiento a los beneficiarios del programa; constatándose con la revisión documental consistente en las facturas número 28671 del 28 de septiembre y 29276 del 28 de noviembre del 2023, así como notas de remisión que amparan la entrega de 231,090 (doscientos treinta y un mil noventa) paquetes alimentarios por parte del proveedor a la Subsecretaría del Fomento al Desarrollo Social.

Sector: Central

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento.

Hoja no. 6 de 10

No. de auditoría: 2A006-23

De la ejecución del programa

- Se verificó que la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro cuenta con el Padrón de beneficiarios del Programa de Desarrollo Social Alimentario en el Estado de Querétaro correspondiente al ejercicio 2022 emitido del Sistema de Programas Sociales (SIPROS), mismo que fue publicado en la página oficial de la instancia auditada.
- Se constató que la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro utilizó el Sistema de Programas Sociales (SIPROS) para el registro, control y seguimiento de los apoyos otorgados a los beneficiarios del programa, correspondientes al ejercicio 2022, detectándose que el sistema no considera en su programación la opción para asignar el estatus de "Baja" por renuncia voluntaria del apoyo o fallecimiento del beneficiario y no permite que se eliminen comprobaciones cargadas erróneamente a otro beneficiario, en consecuencia al generar un reporte la información presenta inconsistencias, por lo que resulta poco confiable y limita el reconocimiento de las operaciones relacionadas con la entrega de los apoyos. No obstante, dado que la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro informó que únicamente tiene acceso a la interfaz de usuario del sistema, y las actualizaciones y/o modificaciones de las funciones del sistema competen a la Subsecretaría de Tecnologías de la Información adscrita a la Secretaría de Finanzas (*proveedor y responsable del SIPROS*), por tanto este punto no resulta observable, aunado a ello la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro presentó evidencia con la que se constató que se llevaron a cabo 2 (dos) reuniones los días 12 de junio y 01 de septiembre, ambas del 2023, durante las cuales la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro comunicó al proveedor sobre las necesidades del sistema para su consideración.
- Con la revisión de una muestra seleccionada a los formatos denominados "Listados de entrega a beneficiarios del Programa de Desarrollo Social Alimentario en el Estado de Querétaro", correspondientes al ejercicio 2022, se constató la entrega de 111,980 (ciento once mil novecientos ochenta) paquetes alimentarios a los beneficiarios de 5 (cinco) municipios, que ascendieron a un importe total de \$26,649,000.40 (veintiséis millones seiscientos cuarenta y nueve mil pesos 40/M.N.), de acuerdo a lo siguiente:

No.	Municipio	Número de paquetes alimentarios entregados	Costo unitario p/paquete	Importe
1	El Marqués	14,349	237.98	3,414,775.02
2	Pedro Escobedo	11,239		2,674,657.22
3	Querétaro	46,223		11,000,149.54
4	San Juan del Río	27,112		6,452,113.76
5	Tequisquiapan	13,057		3,107,304.86
Total		111,980		26,649,000.40

De lo anterior, se verificó que los paquetes alimentarios fueron entregados a los beneficiarios antes del 15 de junio de 2023, según la información proporcionada por la dependencia, consistente en el ACUERDO SEDESOQ/SFDS/ALIMENTARIO/001/2022 del 11 de julio de 2022. [REDACTED]

Sector: Central

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento.

Hoja no. 7 de 10

No. de auditoría: 2A006-23

Querétaro y el oficio sin número del 15 de agosto de 2022, signado por la [REDACTED] Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

No obstante, si bien la fecha de entrega de los paquetes alimentarios fue determinada mediante dicho ACUERDO, este dato no se precisó en las Reglas de Operación del Programa publicadas en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" el 29 de abril de 2022, ni en el "Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo por el que se expide las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Alimentario en el Estado de Querétaro" del 16 de septiembre de 2022, documentos cuyo objetivo principal de su expedición es establecer las reglas que regirán al programa para garantizar su debida ejecución, así como informar sobre las modificaciones que se lleven a cabo durante el desarrollo del mismo, respectivamente. En virtud de lo anterior, se determinó la **recomendación 1 (uno)** señalada en el **Apartado IV.2 Recomendación, de este mismo Informe de resultados**.

- Con base en las pruebas selectivas se constató que en 10 (diez) expedientes digitales de personas beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Alimentario en el Estado de Querétaro, correspondientes al ejercicio 2022, mismos que obran en el Sistema de Programas Sociales (SIPROS), se integró la solicitud del apoyo, identificación oficial, CURP, comprobante de domicilio, y en su caso, por tratarse de personas mayores con algún tipo de incapacidad, carta poder para la entrega del paquete alimentario, y que cumplieron con los criterios de priorización para otorgarles el apoyo, por tratarse de personas de 65 años o más de edad y/o que se encuentran en situación de vulnerabilidad de atención urgente, y esta condición pone en grave riesgo su derecho a la alimentación o el de su familia. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en los numerales 2.3.2. Requisitos de acceso, 2.4 Criterios de priorización para la atención y 2.10.1 Instancias Ejecutoras, de las Reglas de Operación del Programa para el ejercicio 2022.
- Se realizaron visitas de inspección física los días 27, 28, 30 y 31 de marzo, así como 04 y 05 de abril, todos de 2023 en 12 (doce) espacios habilitados como bodegas para el resguardo de los apoyos del programa, correspondientes al ejercicio 2022, identificándose la existencia de 15,589 (quince mil quinientos ochenta y nueve) paquetes alimentarios que aún se encontraban bajo resguardo de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de los cuales y en el transcurso de la auditoría la dependencia presentó el documento denominado "Calendario de entrega del Programa de Desarrollo Social Alimentario en el Estado de Querétaro", el cual consideraba el periodo del 26 de junio al 31 de julio de 2023 para su entrega.

Al respecto, mediante los oficios SEDESOQ/ST/559/2023 del 28 de agosto, SEDESOQ/ST/626/2023 del 18 de septiembre y SEDESOQ/SFDS/0933/2023, ambos del 2023, signados por el [REDACTED] del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y con el oficio SEDESOQ/ST/718/2023 del 11 de octubre de 2023, signado por la [REDACTED] [REDACTED] presentó en archivo de Excel y PDF los formatos denominados "Listados de entrega a beneficiarios del Programa de Desarrollo Social Alimentario en el Estado de Querétaro" firmados y con huella dactilar, así como fotografías, como evidencia documental de la entrega de los paquetes alimentarios a los beneficiarios del programa; no obstante, derivado de la verificación a dicha información y

Sector: Central	Hoja no. 8 de 10
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento.
	No. de auditoría: 2A006-23

documentación, se precisa que algunas entregas se realizaron con posterioridad a las fechas programadas en el calendario antes señalado. En virtud de lo anterior, se determinó la **recomendación 1 (uno)** señalada en el **Apartado IV.2 Recomendación, de este mismo Informe de Resultados.**

De la transparencia y difusión de la información

- Se verificó que la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, emitió la convocatoria del Programa de Desarrollo Social Alimentario considerando el periodo del 24 de mayo al 20 de julio de 2022 para el registro de los interesados en recibir el apoyo; lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.2.1 -fracción I- de las Reglas de Operación del Programa.
- Se constató que la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro realizó la difusión del programa a través del link de internet: <https://desarrollosocialqro.gob.mx/wp/> y de sus redes sociales (Facebook), en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación del Programa.
- Se corroboró que la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, realizó la publicación de las Reglas de Operación del Programa correspondientes al ejercicio 2022 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", así como también en el portal de internet de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en el link de internet: <https://desarrollosocialqro.gob.mx/wp/reglas-de-operacion-2022-normativa/>, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.1, primer párrafo, de las Reglas de Operación del Programa.
- Se constató que la documentación comprobatoria y justificativa del gasto proporcionada por la SEDESOQ contara con el Escudo del Estado de Querétaro y la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social", en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro y numeral 4.1, segundo párrafo, de las Reglas de Operación del Programa.

IV. Conclusión y recomendación.

IV.1 Conclusión

Como resultado de la auditoría financiera y de cumplimiento realizada con el objeto de verificar y evaluar la correcta aplicación de los recursos ejercidos del **Programa de Desarrollo Social Alimentario en el Estado de Querétaro, ejercicio 2022**, se concluye que, dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo con las circunstancias de la revisión, la Dirección de Fomento al Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ejecutó razonablemente los recursos que le fueron aprobados.

Sector: **Central**

Dependencia: **Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

Hoja no. **9 de 10**

No. de auditoría: **2A006-23**

IV.2 Recomendación

Recomendación 1

Se recomienda a la Dirección de Fomento al Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, fortalecer e implementar los mecanismos de control interno necesarios para que previo a la ejecución del programa se cuente con un calendario específico de entrega de los apoyos, que permita garantizar el cumplimiento en tiempo y forma de las estrategias, metas y objetivos señaladas en las Reglas de Operación del programa, lo anterior en atención a lo dispuesto por los artículos 54, 80 y 80 Bis de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Atentamente



C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos

Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Cédula Profesional 2268407
Cédula Profesional 2694049


C.P. Beatriz Sandoval Segura

Jefa del Departamento de Auditoría de
Cumplimiento Financiero
Cédula Profesional 4576485


C.P. Elizabeth Medina Maldonado

Supervisora de Auditoría
Cédula Profesional 7010890


C.P. Mariela Arias Santiago

Auditora
Cédula Profesional 7341368



SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos Adelante.

Sector: **Central**

Dependencia: **Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

Hoja no. **10 de 10**

No. de auditoría: **2A006-23**

C.P. Arturo García Blanco

Auditor

Cédula Profesional 3642220

C.P. Julio César Martínez Sánchez

Auditor

Cédula Profesional 11376390